



OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL EVENTO O CERTAMEN "El Ballet Ruso en Hielo".

RESOLUCIÓN EXENTA N° 132

Arica, 15 de junio 2012

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 20.423, de 2010, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; el DL. N° 1.224, de 1975, que Crea el Servicio Nacional de Turismo, el D.S. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que aprueba el Reglamento del Servicio Nacional de Turismo; en la Resolución Exenta N° 810 de 04 de mayo de 2012, que establece el procedimiento para el otorgamiento de patrocinios del SERNATUR, en la Resolución T.R. N° 92 de junio de 2012 de 20XX, que nombra al Director Regional de Turismo de la Región de Arica y Parinacota y la Resolución Exenta N° 516, de 29 de marzo de 2012, que delega facultades en los Directores Regionales de Turismo para otorgar patrocinios en su Región, todas del Servicio Nacional de Turismo; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 5° de Decreto Ley N° 1224, en su N° 11 señala que corresponderá al Servicio Nacional de Turismo, estimular el desarrollo del turismo de convenciones y demás eventos que fueren de interés turístico.

2. Que, a su vez, el Reglamento del Servicio Nacional de Turismo, aprobado por D.S. N° 515, de 1978, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción dispone en su artículo 3°, N° 11, que son atribuciones del Servicio Nacional de Turismo, estimular la realización en el país de congresos, conferencias, seminarios y otras reuniones o certámenes de interés turístico.

3. Que, de acuerdo al procedimiento para tramitar el otorgamiento de patrocinios del Servicio Nacional de Turismo, aprobado por Resolución Exenta N° 810 de 04 de mayo de 2012, el patrocinio debe entenderse es la autorización otorgada al solicitante a través de una Resolución Exenta fundada, para incluir la mención "patrocinada por el SERNATUR" y para hacer uso del logo institucional en el proyecto, evento o actividad patrocinada, por un período determinado de tiempo o para una actividad concreta.

4. Que, de acuerdo al mismo procedimiento señalado en la cláusula anterior, el Servicio Nacional de Turismo se encuentra facultado sólo para patrocinar aquellos eventos o certámenes o acciones que tengan la calificación de interés turístico, la cual se determinará por el beneficio o provecho que genere al acto, evento o iniciativa para la actividad turística nacional. La calificación del interés turístico, corresponde al análisis técnico de acuerdo a los antecedentes evaluados y debe hacerse a través de un informe evacuado por el Encargado de Patrocinios de la Región de la Región de Arica y Parinacota y que todas las solicitudes de otorgamiento de patrocinio se deben

5. Que, con fecha 13 de Junio de 2012, se recibió en la sección "Solicitud de Patrocinios" de la página web www.sernatur.cl, la solicitud de otorgamiento de patrocinio al evento o certamen "**El Ballet Ruso en Hielo**", consistente en 20 artistas galardonados y deportistas olímpicos en el Teatro Municipal de Arica que por primera vez en Chile y únicamente en esta ciudad de presentaran , entregando un espectáculo visto en las grandes ciudades del mundo , con montajes como " LA bella y la Bestia y Cascanueces " y que se presentara durante el 5 , 6, 7, 8 de julio 2012 , por el tiempo que se realice el evento.

6. Que, de acuerdo al informe del Encargado de Patrocinios de la Región de Arica y Parinacota, de fecha 13, de Junio de 2012, el evento o certamen que se ha solicitado sea patrocinado tiene la calificación de interés turístico, por cuanto la producción del evento ha sido una apuesta que han asumido con el objetivo de potenciar a la ciudad de Arica como escenario donde se puedan presentar espectáculos de calidad de nivel mundial a los que hasta el momento la comunidad no ha podido acceder .Además es una posibilidad para mostrar nuestra ciudad y cultura a los artistas que componen el Ballet Ruso , quienes tendrán la oportunidad de visitar algunos de los atractivos turísticos de la Región .

7. Que, la calificación de interés turístico y por ende el patrocinio que debe otorgarse, sólo abarcará y será válido por el tiempo que dure la realización del evento o certamen, de manera que una vez terminada la acción, se entenderá terminado el patrocinio.

8. Que, de acuerdo a la Resolución Exenta Nº 516, de 29 de marzo de 2012, se encuentra delegada la facultad de otorgar patrocinios de alcance regional en los Directores Regionales de Turismo.

9. Que, por todo lo anteriormente señalado, corresponde que este Servicio declare de interés turístico y otorgue el patrocinio al evento o certamen "**El Ballet Ruso en Hielo** ", por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. DECLÁRASE de interés turístico el evento o certamen "**El Ballet Ruso en Hielo**", por el plazo de "04" días o el tiempo que dure el evento.

2. OTÓRGASE el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al evento o certamen "**El Ballet Ruso en Hielo**", sólo por el plazo señalado en el considerando anterior.

3. DISPÓNESE que el patrocinio otorgado consistirá en la autorización concedida al solicitante para incluir en el material que promocióne el evento o certamen patrocinado la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**", solo por el plazo señalado.

4. DECLÁRASE Y DÉJASE CONSTANCIA que el patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros y no implicará ninguna responsabilidad en la organización, ni en la convocatoria, ni en el desarrollo del evento para el Servicio Nacional de Turismo, siendo éstos de absoluta responsabilidad de los realizadores, organizadores o solicitantes, los que además tendrán

5. OBLÍGASE el solicitante del patrocinio otorgado a hacer uso y aplicar el logo Institucional sólo en el evento o certamen "**El Ballet Ruso en Hielo**", patrocinado, según lo dispuesto en las normas gráficas establecidas por SERNATUR.

6. PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web www.sernatur.cl en la sección Gobierno Transparente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Sergio Draguicevic Monzon
Director Regional de Turismo (S)
Región de Arica y Parinacota

SDM/MZP/mzp.-

cc:

- Archivo Res exe
- Patrocinio
- Secretaria
- Interesado